

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI siete Sres. Concejales anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales JORGE LATUF, JOSE A. FLORES, ISMAEL BARREIRA cuyas firmas se registran en el folio n° 117 del Libro de Asistencia. Acto seguido se da lectura por Secretaría al Decreto de Convocatoria el cual textualmente expresa: "General Juan Madariaga, 7 de mayo de 1987. VISTO: el fallecimiento del Sr. Concejel D. JORGE N. FLORES acaecido en la fecha, y CONSIDERANDO: Que el lamentable deceso del distinguido edil constituye una pérdida irreparable para la ciudadanía por cuanto su personalidad y hombría de bien que lo caracterizaron en todas sus actuaciones, hacía sumamente necesaria su presencia física. Que en esta triste circunstancia que enluta a la ciudadanía de este Partido corresponde tributar los honores por turnos a la destacada personalidad hasta ahora existente. Por todo ello, el H. Concejo Deliberante en ejercicio de las facultades que le son propias:

DECRETA 55/87

ARTICULO 1°.- Rendir póstumo homenaje ante la desaparición física del Sr. Concejel D. JORGE N. FLORES disponiendo lo siguiente: a) Sesionar en forma extraordinaria. B) Suspender las actividades del H. Concejo durante el día del velatorio. C) Ofrecer el recinto de Sesiones para constituir la Capilla ardiente, concurriendo en pleno. D) Enviar una ofrenda floral. E) Designar un miembro del H. Cuerpo para despedir los restos mortales en oportunidad de las exequias.-

ARTICULO 2°.- Elévese copia del presente decreto a los familiares del edil, regístrese y archívese.-
Habiéndose cumplido por lo dispuesto en ese Decreto se da por finalizada la Sesión Especial.-